

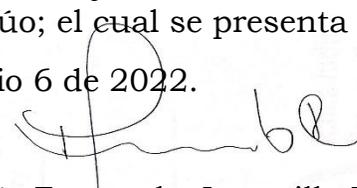
Constancia secretarial: Se deja teniendo en cuenta que el pasado 24 de mayo de 2021, se dictó auto que corre traslado por 10 días del avalúo aportado por la parte demandante, el cual fue notificado por estado el 25 del mismo mes y año. Corrieron:

Hábiles: 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2021, 1, 2, 3, 4, 5, y 8 de junio de 2021

Inhábiles: 29 y 30 de mayo y 5 y 6 de junio de 2021.

El 10 de junio de 2021 la parte demandada allegó escrito objetando el avalúo; el cual se presenta de manera extemporánea.

Junio 6 de 2022.



María Fernanda Jaramillo Ramírez

Secretaria

## **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO**

**Junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022)**

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo singular
<b>Asunto:</b>	Fija fecha para remate
<b>Radicado:</b>	631904089001-2014-00219-00
<b>Demandante:</b>	Gladis Quintero
<b>Demandado:</b>	Ana María Restrepo Villegas
<b>Sustanciación No.:</b>	188

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene que el escrito que objetaba el avalúo aportado por la parte actora fue allegado de manera extemporánea, por tal razón se tiene avaluado comercialmente la posesión del rodante de placas BFN484 en la suma de \$17.600.000.

Para efectos de que se lleve a cabo el remate de la posesión que ostenta la demandada sobre vehículo automotor de la placa BFN484, inscrito en la Secretaria de Tránsito de Bogotá, cuyas características particulares están contenidas en el certificado de tradición del rodante, el cual figura como de propiedad de Nelly Restrepo de Orrego, cuyo estado, características y demás especificaciones se encuentran consignadas en la diligencia de secuestro del mismo, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, señala como fecha para tal fin:

Día: miércoles veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Hora: 9:00 a.m.

Avaluó del bien mueble a rematar está en la suma \$17.600.000.

El bien mueble que será subastado se encuentra bajo la custodia y cuidado del secuestre y auxiliar de la justicia Gerardo Torres Barreto, persona quien permitirá la inspección de los interesados al rodante, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Celular: 3144013291 y 3115890732.

Correo electrónico: [gerardotorresbarreto@gmail.com](mailto:gerardotorresbarreto@gmail.com)

La subasta virtual se iniciará en la fecha y hora antes indicada y se cerrará después de haber transcurrido 1 hora, será postura admisible la que cubra como mínimo el setenta por 70% del avalúo dado al bien a rematar. Los interesados en hacer postura deben consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 631902041001 del Banco Agrario de Colombia S.A., la suma equivalente al 40% del valor del avalúo antes indicado, tal como lo dispone el artículo 448 del C.G.P.

Igualmente, los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada, salvo la excepción descrita por el inciso segundo de artículo 452 del C.G.P. Igualmente, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona que hace la oferta y en caso de hacerse por intermedio de apoderado, se deberá aportar el respectivo poder especial. En el asunto del correo electrónico que se envíe al juzgado, se deberá indicar lo siguiente: Postura remate 2014-219.

Solo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir antes de las 9:00 a.m. del día programado para el remate.

Las personas que de conformidad 451 del C.G.P. quieran realizar su oferta en sobre cerrado y antes de la realización del remate, deberán allegarlas al despacho para garantizar su apertura el día y hora de la diligencia de remate.

El despacho, el mismo día de la diligencia y al momento de abrir los correos electrónicos, enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de ofertas y/o apertura de sobres, dicha invitación se remitirá al mismo correo electrónico por medio del cual enviaron la oferta, igualmente se enviará invitación a las partes para que asistan, no obstante se informa que vínculo virtual para ingresar a la diligencia de remate es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/14821611>

Publíquese por una sola vez lo dispuesto en este auto en cualquiera de los siguientes periódicos de circulación nacional: La República, El Tiempo o El

Espectador, o de circulación local La Crónica; en domingo con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate; debiéndose allegar prueba de la respectiva publicación y del certificado de tradición del inmueble a rematar expedido con fecha no superior a 30 días. (Art. 450 C.G.P.).

De otro lado, se hace control de legalidad a esta etapa procesal, en atención a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 448 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 132 de igual codificación.

**Notifiquese**

  
**JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE**  
**JUEZA**

**Nota:** La presente providencia no se firma de manera electrónica, porque al momento de su emisión la página web de la Rama Judicial destinada para ello, no estaba en funcionamiento.